

# Hacia una política nacional de **datos abiertos** en México



Julio, 2021

Este documento y sus recomendaciones son el resultado del Simposio “Hacia una política nacional de datos abiertos en México”, convocado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), Codeando México A.C. y El Colegio de México, con el apoyo de Open Government Partnership (OGP), el 2 de marzo de 2021.



## Introducción

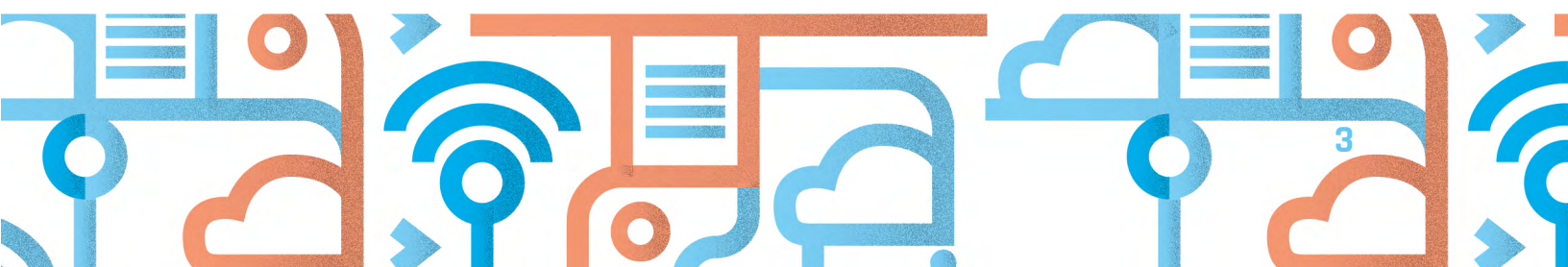
Según el Artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mexicano, los datos abiertos son aquellos “datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado”. Los datos abiertos deben ser accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, encontrarse en formatos abiertos y ser de libre uso.

Por su parte, la Carta Internacional de Datos Abiertos (*Open Data Charter*) establece que los datos abiertos “son datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar”. Adicionalmente, la Carta define seis principios de los datos abiertos, contemplando no solo sus características básicas sino también su uso: 1) abiertos por defecto, 2) oportunos y exhaustivos, 3) accesibles y utilizables, 4) comparables e interoperables, 5) para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana y 6) para el desarrollo inclusivo y la innovación.

**Los datos abiertos potencian el impacto de la transparencia y la apertura.** Los datos abiertos guardan la promesa de mejorar las políticas públicas, de facilitar la garantía de derechos, de potenciar la rendición de cuentas democrática y, además, de crear oportunidades para el desarrollo social y económico por vías directas e indirectas.

No obstante, la publicación de bases de datos, en sí misma, no es un motor de transformación. Los datos no son un fin en sí; son un medio para lograr objetivos sociales o de política. En este sentido, **el verdadero valor de los datos abiertos no radica solo en su publicación, sino en su utilización.** La apertura de datos permite generar impactos sociales cuando se conecta con la solución de problemas específicos, la atención de las demandas y necesidades de la sociedad y oportunidades de innovación.

Actualmente, la pandemia de COVID-19 ha evidenciado que los datos abiertos son fundamentales y que su potencial debe tomarse en serio. Los datos abiertos han demostrado su vital importancia para arrojar evidencia y brindar respuestas colectivas ante la pandemia. Este ejemplo ilustra cómo las inversiones en transparencia y datos abiertos que hicieron distintos países e instituciones antes de la pandemia les han permitido satisfacer mejor las necesidades de información para enfrentar la crisis.

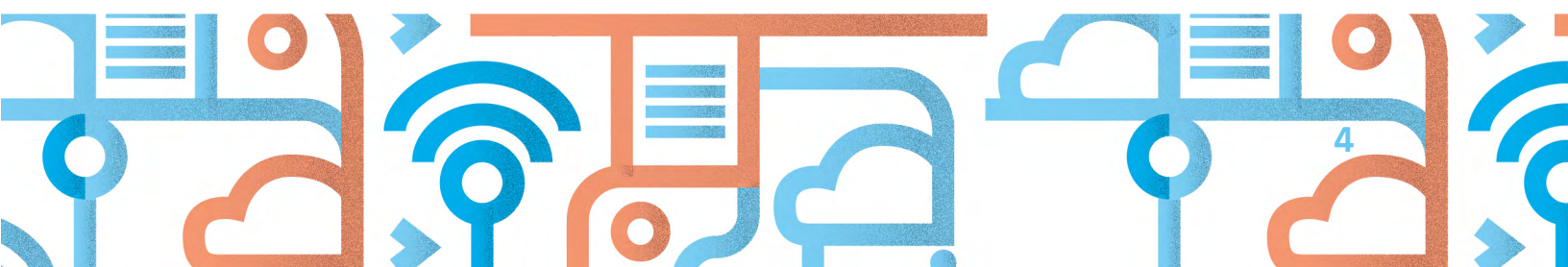


La importancia que se ha otorgado a la apertura de datos en el mundo ha sido en buena medida el resultado de la presión de la sociedad civil organizada, la academia y la comunidad de práctica de innovación y tecnología. Este impulso a favor de la apertura de datos también ha tenido eco en nuestro país. No obstante y si bien la definición de los datos abiertos y su relación con el derecho de acceso a la información se han plasmado en las leyes mexicanas, **aún persisten dudas y preocupaciones sobre la calidad, disponibilidad y potencial de los datos abiertos en México.**

Una de las limitaciones de la apertura de datos en México radica en que éstos tienden a entenderse meramente como información que se solicita al gobierno. Es decir, a menudo, cuando se habla de datos abiertos, solo se piensa en obligaciones de transparencia o en procesos burocráticos de publicación de bases de datos, mientras que se pierde de vista el valor público y potencial de los datos desde una perspectiva de transparencia proactiva.

La visión que ha dominado hasta ahora en México sobre los datos abiertos asume con frecuencia únicamente la perspectiva del Estado y, por tanto, pondera principalmente las prioridades y restricciones de las distintas instituciones, poderes y niveles de gobierno. Sin embargo, una condición central de los datos abiertos es que sean (re)utilizables socialmente, lo que posibilita la creación de valor público y un retorno de inversión por su apertura. En otras palabras, **los datos abiertos son activos sociales valiosos.** Por ello, es necesario generar estrategias de publicación y estándares de calidad, así como mecanismos que permitan aprovechar y evidenciar el valor de los datos abiertos que genera México.

El propósito de este documento es recalcar la importancia de contar con una política nacional de datos abiertos en México. Como resultado de la invitación original de Codeando México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y El Colegio de México, las ideas vertidas en este documento son el resultado de la conversación entre un grupo amplio y plural de personas activistas, investigadoras, periodistas, tecnólogas, expertas, servidoras públicas y empresarias preocupadas por la ausencia de estrategias y por las limitaciones de los enfoques que hasta ahora han predominado en materia de datos abiertos en el país. Esperamos que este documento sirva como impulso para un debate que no podemos soslayar más tiempo.



## Diagnóstico

La evolución de la agenda de datos abiertos en México ha tenido avances y retrocesos. Según datos del **Barómetro de Datos Abiertos de América Latina y el Caribe**, en 2020, México obtuvo un puntaje general en el índice de 58 puntos (sobre 100). Este resultado coloca al país en la parte alta de la distribución general; no obstante, está por debajo de competidores clave como Argentina (63/100), Brasil (60/100) o Colombia (60/100).

Sin embargo, quizá lo más revelador del índice es el comportamiento del caso mexicano a lo largo del tiempo. De 2013 a 2017, el país vio mejorar consistentemente su desempeño en el índice, pasando de un puntaje inicial de 36/100 a un máximo de 69/100 en 2017. Sin embargo, en 2020, el país cayó 11 puntos en el indicador. **Los datos reflejan una historia de adopción e implementación trunca.**

A partir de 2013, **se notaron avances normativos en cuanto a la elaboración de políticas públicas, la definición de una agencia especializada y responsable del tema a nivel federal** —la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) de Presidencia de la República—, así como en la definición de normas técnicas que regulan la forma en que se deben publicar los datos abiertos en el país. Además, la CEDN se convirtió en un centro de apoyo técnico y especializado para cualquier proyecto de datos abiertos dentro de la administración pública.

Con todo, la legislación existente ha buscado constituir un ecosistema de datos abiertos a nivel federal y no ha reparado en la necesidad de contar con un piso mínimo que regule la generación, publicación y aprovechamiento de conjuntos de datos estratégicos que sean obligatorios no solo en el orden federal, sino también en el estatal y el municipal.

La proliferación de normas no ha logrado crear aún una cultura de apertura de datos en las instituciones públicas. Muchas de ellas no comprenden la naturaleza e importancia intrínseca que tienen los datos para eficientar el actuar público y detonar el desarrollo económico y social, lo que ha reducido el alcance de las publicaciones a la información que es estrictamente indispensable —según las obligaciones de transparencia a las que están sujetas—. Adicionalmente, la diversa realidad que enfrentan los organismos garantes de transparencia y sus sujetos obligados en las distintas entidades federativas evidencia enormes brechas en la disponibilidad de equipamiento, recursos y competencias para dar cabal cumplimiento al objetivo de generar y publicar datos abiertos oportunos y relevantes.

Aunado a lo anterior, **en los últimos años se ha evidenciado un fuerte retroceso de la política de datos abiertos a nivel federal** debido, principalmente, al cambio

de funciones y prioridades de la CEDN y a las políticas de austeridad que limitan la capacidad institucional para continuar con estrategias de apertura de datos. Además, la falta de expertos y apoyo especializado —antes provisto por la CEDN— resultó en el abandono de portales como datos.gob.mx, el Portal de Compras IMSS y en el empobrecimiento de capacidades a lo largo de la administración.

La ausencia de capacidades institucionales es diversa entre las distintas regiones del país, lo que provoca una **asimetría en la posibilidad de implementar políticas de datos abiertos** y, por ende, en la posibilidad que tienen las distintas poblaciones para acceder y aprovechar los datos abiertos.

Asimismo, la capacidad instalada es requisito indispensable para asegurar la calidad de los datos publicados. Al respecto, no se cuenta con esquemas de estandarización claros para la liberación de datos abiertos en distintas temáticas y sectores, y no se promueve la adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales para homologar la información entre las distintas instituciones, lo que ha dificultado su reutilización. Además, es importante crear un primer inventario de datos ya disponibles y difundir (y entender) los datos que se publican o publicaban en la última década.

Finalmente, es importante subrayar que ya **no se cuenta con un repositorio de datos abiertos de alcance nacional** que incentive la publicación de bases de datos por todos los gobiernos e instituciones públicas del país. Tampoco se cuenta con un inventario nacional de bases de datos que oriente a la población acerca de quién o quiénes son los responsables de generar y resguardar conjuntos de datos de interés.

Los puntos anteriores explican por qué México ha descendido en los rankings internacionales en materia de datos abiertos. Más aún, estas condiciones **han reducido la capacidad de la sociedad civil y el sector privado de revisar, fiscalizar y participar en los proyectos, políticas y programas de gobierno**. Una de las consecuencias de esto es un cansancio del activismo al no encontrar aliados estratégicos en el sector público que se comprometan a continuar con la publicación de datos y profundicen en nuevas temáticas de interés público.

## Áreas y condiciones de aprovechamiento de los datos abiertos en México

Existe un amplio abanico de temas y dominios de política pública en los que la experiencia local, nacional e internacional ha demostrado el potencial de publicar y usar conjuntos de datos abiertos.

**Los datos abiertos pueden contribuir a solucionar viejos y nuevos problemas** en áreas como salud, educación, vivienda, desarrollo territorial, movilidad y transporte, desarrollo social y combate a la pobreza, comercio, economía, integridad y combate a la corrupción, seguridad pública, así como en el manejo de emergencias y desastres. En todas estas áreas no solo existe potencial probado, sino que muchas veces hay también experiencia local e infraestructura preexistente que puede aprovecharse.

Por ejemplo, en **integridad y combate a la corrupción**, la accesibilidad a bases de datos ha sido clave para la formulación de una política nacional anticorrupción en México. Gracias a la sistematización de datos, se detectaron y definieron asuntos prioritarios basados en evidencia empírica. De manera similar, en áreas clave como las **compras públicas**, usar bases de datos abiertos, con detalles como precio unitario, unidad y cantidad en datos abiertos, puede contribuir a lograr mayor transparencia en los contratos, compras y proyectos de inversión del Estado. Además, en casos de emergencia, los datos abiertos pueden ayudar a tener políticas más inteligentes y a propiciar un seguimiento (a veces en tiempo real) de las decisiones del gobierno.

Los **datos presupuestarios** también pueden ofrecerse en formatos abiertos. De hecho, México tiene amplia experiencia en este rubro y la transparencia

presupuestaria, en particular en materia de egresos, es uno de los pocos temas (y conjuntos de datos) que han tenido sostenibilidad a lo largo del tiempo. Los datos abiertos del presupuesto permiten conocer cómo evoluciona el gasto, rastrear la manera en que se (re)orienta el presupuesto, así como entender qué programas u organizaciones tienen prioridad en la estrategia gubernamental. En este caso, hay un importante punto de partida que debe servir como punta de lanza para mayor apertura y transparencia en el origen, uso y destino de los recursos públicos, particularmente en materia de ingresos, fideicomisos y vinculación con



la información de contrataciones públicas. Además, los datos del presupuesto pueden vincularse a datos de contrataciones públicas.

Otra agenda que guarda potencial es el **combate a la pobreza y la implementación de los programas sociales**. Por ejemplo, en algunos casos en México se han usado datos georreferenciados que permiten obtener más y mejor información sobre las comunidades receptoras, así como los criterios y reglas de operación de los programas sociales. El uso de datos abiertos puede ayudarnos también a conocer mejor a los beneficiarios reales del gasto social del país.

La **agenda de salud** en estos momentos tiene una importancia especial. Por ejemplo, un caso de éxito es que los datos disponibles han ayudado a identificar los sectores de mayor vulnerabilidad frente a la **COVID-19**. El uso y explotación de los datos permite visualizar el movimiento y los riesgos asociados a la pandemia y, por ende, permite conocer de manera oportuna la evolución de la situación. Sin embargo, todavía falta la apertura de datos sobre la COVID-19, por ejemplo, en cuanto a contrataciones públicas para afrontar la pandemia. Además, en el tema de salud, el IMSS dejó de publicar sus compras en el Portal Compras IMSS, donde se hacía con mayor detalle que en otros portales.

Otra agenda central, en términos de datos abiertos, es la de **justicia y seguridad pública**, así como los **derechos humanos**. En particular, los datos abiertos permiten ofrecer más y mejor información sobre cómo funcionan y dónde están los retos en materia de procuración y garantía de justicia y seguridad. Los usos de los datos abiertos en este dominio son diversos: identificar patrones en los números telefónicos de extorsión, robo de autos, violencia doméstica o de género, así como casos de desaparición forzada, etc. Además, la disponibilidad de datos abiertos en materia de derechos humanos permite evaluar avances y retrocesos y, acaso más importante, permite identificar violaciones sistemáticas o recurrentes del Estado y sus agentes.

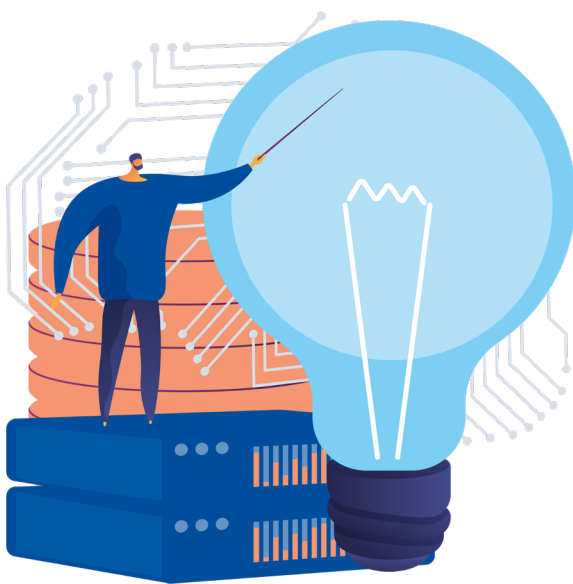
Finalmente, existen también **agendas y temas transversales que pueden beneficiarse del uso y explotación de los datos abiertos**. Un caso claro es la perspectiva e igualdad de género. Muchos datos que produce el Estado hablan de los problemas de las mujeres y niñas o de poblaciones vulnerables como las mujeres trans. Los datos abiertos pueden ayudar a evidenciar los retos y a imaginar mejores políticas de cuidado, por ejemplo, en temas de violencia, acceso al mercado de trabajo o respecto a prioridades en las compras públicas. Otra agenda que ayudaría a la transparencia en diferentes ámbitos sería un registro de beneficiarios reales en datos abiertos, que no existe actualmente.

Todos estos ejemplos demuestran la utilidad de los datos abiertos. Es importante subrayar, además, que el potencial de uso de los datos abiertos tiene una



dimensión interna y otra externa. Por lo que toca a la dimensión interna, los datos abiertos pueden explotarse por actores gubernamentales o estatales (por ejemplo, funcionarios, legisladores o fiscales) para identificar áreas de mejora, posibilidades de acción o para medir el impacto de las acciones y programas. Respecto a la dimensión externa, los datos pueden usarse por empresas, académicos, organizaciones de la sociedad civil y privados para atender problemas, pero también como un instrumento para la incidencia, la innovación social y el emprendimiento.

**La utilización de los datos no solo depende de la identificación de agendas o temas, sino también de condiciones y garantías de accesibilidad** como, por ejemplo, que los datos se publiquen en formatos adecuados o que tengan características que los hagan realmente aprovechables. Esta condición no solo se refiere a los atributos básicos de los datos abiertos. La condición también refiere a la necesidad de ofrecer datos que respondan a las características y necesidades de la demanda a atender. Así, por ejemplo, en muchos casos es importante considerar la temporalidad y oportunidad de los datos, su nivel de granularidad, número y tipo de variables, así como el grado de estandarización necesario. Lo anterior implica que el aprovechamiento de los datos pasa por una reflexión de política pública y por la vinculación con los potenciales usuarios de los datos.



Finalmente, otra condición de uso se refiere a las herramientas y capacidades de explotación. **Una política de datos abiertos debe acompañarse de instrumentos, plataformas y conocimientos que permitan aprovechar los datos.** En otras palabras, no basta con identificar demandas o publicar bases de datos; también, resulta importante considerar las capacidades (internas y externas) que conducen al uso de los datos. De ahí que los casos de éxito usualmente pasan por la vinculación de los datos con estrategias de capacitación, socialización y participación de los usuarios.

## Retos y oportunidades

**En México tenemos la oportunidad de formular una política de datos abiertos con base en experiencias propias.** Existen además organizaciones y esfuerzos a nivel internacional, como el Open Data Charter (ODC) que han desarrollado metodologías de encuentro con comunidades locales para identificar cuáles son los datos de alto valor que se espera que los gobiernos publiquen, así como aspectos de gobernanza que pueden ser útiles. Los avances y ejercicios de los últimos 7 años nos han permitido identificar retos y oportunidades que tenemos por delante.

La gran mayoría de las instituciones públicas mexicanas aún no termina o no puede terminar de cumplir con sus obligaciones de apertura, ni tampoco, dadas las limitaciones actuales en capacidades, puede competir con un sector privado que no detendrá su producción y demanda de datos. Además, es importante señalar que existen datos que solo el Estado puede producir. Estos datos podrían tener un gran impacto en manos del propio Estado en la resolución de problemáticas públicas, la gestión de gobierno, el acceso a derechos a los que no siempre tenemos acceso, y en la producción de valor comercial y económico. **Como país, la falta de datos abiertos nos pone en desventaja.**

Existen equipos e instituciones dentro del gobierno abriendo datos, pero hay una gran disparidad entre los recursos y la capacidad técnica de distintas áreas. Además, es importante que comprendan la demanda de datos respecto a las diferentes agendas. También, es crucial crear mecanismos y plataformas de colaboración entre autoridades encargadas de la apertura de datos. Hasta ahora, no se ha aprovechado la experiencia de las instituciones que sí han logrado tener sostenibilidad en la apertura de datos.

Para entender las diferencias entre los distintos usuarios de acuerdo a la temática de los datos, así como el grado de acceso posible y/o necesario, es importante consultar a la ciudadanía y generar un espacio de retroalimentación para construir políticas efectivas en el contexto local. No basta con publicar datos; es importante entender la demanda de datos respecto a las diferentes agendas.

Existen espacios como el órgano colegiado del Sistema Nacional de Transparencia desde donde el INAI podría impulsar el tema. Este tipo de plataformas representa una gran oportunidad, pero es indispensable evaluar cuánto están gastando las instituciones en sistemas como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet) o la Plataforma Digital Nacional (PDN) y qué beneficios se están teniendo. Estos pueden ser casos de sistemas que agregan información pero de una forma poco estratégica o que no están pensados para el aprovechamiento de los datos. En el caso de la PDN, se contempla la interconexión de datos para la toma de decisiones, de modo que

también presenta una oportunidad de cara a la construcción de una política de datos abiertos. Asimismo, desde el SNT, la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva ha ofrecido acompañar y apoyar los esfuerzos de difusión para robustecer la estrategia de datos abiertos entre los distintos organismos garantes del país.

Desde los organismos garantes y comunidades de transparencia ha habido esfuerzos para la publicación de datos abiertos en micrositios de transparencia proactiva que buscan ahondar en temáticas de coyuntura y de amplio interés nacional. A nivel local, desde el INFOCDMX, por ejemplo, se ha buscado crear un protocolo de prevención y atención a emergencias para la Ciudad de México en donde se establece la apertura de datos como un eje esencial para su utilidad. Lamentablemente, estas acciones generalmente son reactivas y no siguen criterios homólogos para fomentar la apertura de datos basada en la demanda ciudadana de información. Además, la efectividad de estas acciones depende de la voluntad y capacidad de las y los responsables.

Siempre hay una emergencia, algún problema social o una brecha. Lo que no siempre se tiene es oportunidad de reforma. **La emergencia por la COVID-19, por ejemplo, ha abierto una gran oportunidad de reforma sobre publicación de información del gasto público.** La crisis global también nos permite aprender de cómo otros países están adaptando su infraestructura para publicar datos durante la pandemia. El ODC desarrolló una taxonomía que puede ser útil para entender qué tipo de datos sobre contrataciones públicas se tienen que publicar para enfrentar una crisis de salud, y a su vez desde GIFT se publicó una guía para la publicación de información clave relacionada con los paquetes de atención y respuesta, integrando financiamiento e impacto económico de las medidas, así como los costos (*trade-offs*) de las decisiones tomadas

A pesar de los retos que enfrentamos, **hoy tenemos una idea más clara de temáticas que son afines a la publicación y aprovechamiento de los datos abiertos, además de cierto grado de madurez y la existencia de una red de actores con interés y conocimiento.** En este contexto, cuanto mayor sea la transparencia y la colaboración hacia fuera y hacia dentro del Estado, y cuanto mejor sea comunicada la información, las estrategias de apertura de datos pueden ser más efectivas.

## Recomendaciones para México

México debe avanzar hacia una política nacional de datos abiertos con tres ejes fundamentales: **fomentar la digitalización del sector público, garantizar la publicación de datos abiertos y facilitar su explotación especialmente para fines de interés público.** Para lograrlo es necesario articular a los actores (generadores y usuarios de datos) para la definición de una agenda o ruta de acción en materia de datos abiertos. Se trata de ir más allá de la agenda de transparentar la información ya existente en los tiempos y formatos que definen los gobiernos, hacia construir **una política que transforme la manera en que se generan, procesan, publican, difunden y usan los datos públicos.**

Esta política no se debería agotar en la construcción de obligaciones legales genéricas, sino que buscaría establecer responsables (en los gobiernos y en el SNT), definir compromisos puntuales y procesos, construir capacidades y propiciar el uso por parte de actores gubernamentales, privados y sociales.

Es indispensable definir el andamiaje institucional, con responsables específicos —tanto en la política nacional, donde el Sistema Nacional de Transparencia y el INAI tienen un papel central— como en cada ámbito de gobierno y cada poder e institución del Estado. Los responsables deberían contar con poder de decisión y orientar la política institucional de apertura hacia los objetivos centrales de la política nacional. Se requieren espacios de coordinación entre las partes (por ejemplo, INAI, SE, SHCP, INEGI, SNA, SFP) para impulsar una apertura proactiva desde las instituciones involucradas para que sirvan de ejemplo y guía, compartan herramientas, establezcan objetivos alcanzables y articulen la apertura de datos con las agendas nacionales en materia de privacidad y de archivos.

Así, el primer componente de la política debería ser **generar las capacidades en las organizaciones públicas**, lo cual incluye:

**a)** Definir responsables institucionales.

**b)** Generar capacidades para construir sus planes de datos, incluyendo la infraestructura tecnológica y la capacitación para la gestión de datos, así como metodologías para conocer a sus usuarios de datos.

**c)** Sensibilizar sobre las implicaciones administrativas de la apertura de datos, para que las autoridades enmarquen la política en los esfuerzos por optimizar el uso de recursos, digitalizar el gobierno, transparentar y evaluar la gestión pública y fomentar la interacción con la ciudadanía.

**d)** Prever el financiamiento adecuado requerido para el equipamiento, capacitación y habilitación de las competencias requeridas en el sector público.

**e)** Compensar los déficit de capacidades en municipios y sectores con menos recursos para implementar la política de datos abiertos.

**f)** Capacitar a funcionarios para identificar datos prioritarios para la apertura, para asegurar su calidad e interoperabilidad y para facilitar su publicación y mantenimiento.

**g)** Impulsar la agenda de apertura de datos en los espacios locales (estatales y municipales), e incluso en ciudades pequeñas, aprovechando las plataformas de interacción creadas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

**h)** Crear un catálogo colaborativo de herramientas utilizables y transferibles entre instituciones públicas.

El segundo componente tiene que ver con **las vías y formatos en que se hacen públicos los datos**. El principio debería ser publicar, sin que medie solicitud, toda la información que genera el gobierno, para que pueda ser usada ahora o después. Para ello, es necesario no solo pensar en la apertura de datos abiertos, sino también en la calidad de los mismos, así como la existencia de mecanismos para saber si los datos son correctos y si están siendo verificados. En esta materia, los organismos garantes del derecho de acceso a la información pueden desarrollar protocolos de verificación y mecanismos para garantizar la calidad de los datos generados y para hacer las correcciones o adecuaciones cuando sea necesario:

**a)** Definir un mínimo de requerimientos y características para estandarizar los datos abiertos. Para ello, por ejemplo, existen instrumentos generados en el marco del Sistema Nacional de Información: metodologías, infraestructura (catálogos), reglas y términos de uso para generadores.

**b)** Poner en práctica la normativa en materia de gestión documental, así como generar normativa específica y guías de implementación que garanticen la calidad de la información, y que den claridad sobre quién es el responsable de la gestión de la información, incluyendo su publicación y su actualización.

**c)** Generar catálogos de referencia comunes, para evitar que cada organización utilice catálogos diferentes. Estos catálogos deben hacerse en coordinación con expertos en los temas y a partir de diccionarios de datos existentes (de haberlos).

**d)** Relacionar apertura de datos con la política de transparencia proactiva y el fomento a una cultura interna (del Estado) de apertura. Asociar la política a los sistemas y los andamiajes institucionales que se construyeron, incluyendo las plataformas tecnológicas, pensando en el usuario y eliminando las duplicidades, evitando la creación de nuevos sistemas y plataformas.

**e)** Para todo ello, será necesario establecer espacios de diálogo y colaboración entre sociedad y gobierno por medio de los mecanismos de participación para la toma de decisiones y la cocreación de prioridades de apertura.

Finalmente, el tercer componente se refiere a la **potenciación del uso de los datos abiertos**. El primer requisito para ello es que el acceso a bases de datos y fuentes primarias de información, sea de forma oportuna, expedita y con la mayor calidad posible, pero se proponen medidas complementarias para hacer fácil y frecuente el uso de datos:

**a)** Socializar la disponibilidad de datos y propiciar su uso en grupos específicos (periodistas, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil) y ofrecer herramientas de fácil acceso para que cualquier persona conozca cómo usarlos y aprovecharlos, incluso personas poco familiarizadas o con poco recursos técnicos.

**b)** Brindar herramientas para que cualquier ciudadano entienda los resultados y la información que se produce (productos que vayan directo al ciudadano).

**c)** Propiciar el uso de datos abiertos por parte de las autoridades, en temas prioritarios –seguridad, presupuesto, padrones de programas sociales– donde la información compartida facilite la planeación y la toma de decisiones.

**d)** Abrir el espacio de los datos reutilizables al sector privado (y utilizar datos generados en el sector privado) para fomentar la innovación, el desarrollo económico y la creación de empleos.

**e)** Asociar la política de apertura a una perspectiva de inclusión de grupos vulnerables y, en particular, una perspectiva de género. Es necesario asegurar que los grupos sociales menos aventajados y tradicionalmente marginados puedan utilizar los datos públicos (acceso a internet, en diferentes lenguajes, dialectos, etc.)

**f)** Orientar la agenda de datos hacia la protección y promoción de derechos humanos.

**g)** Desarrollar y desplegar una estrategia de pedagogía y alfabetización en el uso de datos abiertos.

**h)** Fomentar acciones de promoción y uso de datos abiertos, preferiblemente desde iniciativas multiactor, en grupos poblacionales de personas usuarias estratégicas para la apertura de datos por dependencia, zona o tema.

Como en toda política pública, deberá estarse atento a no generar nuevas desigualdades (por las condiciones iniciales diferenciadas de autoridades de distintos espacios), a equilibrar el mandato de publicidad con el derecho a la protección de datos personales, y a que las cargas administrativas derivadas de la nueva política sean justificadas por el beneficio de la publicidad de los datos, considerando una lógica progresiva que permita a los sujetos obligados generar las capacidades. Deberá establecerse un marco de verificación y un modelo de seguimiento y evaluación de la política.

# Firmantes

**Alejandra Padilla**

Serendipia

---

**Alejandra González**

Agencia Digital de Innovación  
Pública del Gobierno de la  
Ciudad de México

---

**Alma Rangel Macías**

Codeando México

---

**Alma Osorio**

---

**Alonso Cerdán**

Open Government Partnership

---

**Andrea Barenque**

OPI Analytics

---

**Aura Martínez Oriol**

Global Initiative for Fiscal  
Transparency

---

**Carla Juárez**

Embajada Británica

---

**Carlos Castro Correa**

hasel\_

---

**Claudia Alonso Pesado**

Consejo Consultivo del INAI

---

**Claudia Ocaranza**

PODER

---

**Enrique Zapata B Pérez**

CAF

---

**Fabrizio Scrollini**

Iniciativa Latinoamericana  
por los Datos Abiertos

---

**Fernando Nieto Morales**

El Colegio de México

---

**Guillermo M. Cejudo Ramírez**

Centro de Investigación y Docencia  
Económicas

**Hugo Osorio**

Gobierno Fácil

---

**José Antonio García Morales**

Open Government Partnership

---

**Juan Manuel Casanueva**

SocialTIC

---

**Juan Pablo Guerrero Amparán**

Global Initiative for Fiscal  
Transparency

---

**Juan Pablo Marín Díaz**

Datasketch

---

**Khemvirg Puente Martínez**

Universidad Nacional Autónoma  
de México

---

**María del Carmen Nava Polina**

Comisión de Gobierno Abierto y de  
Transparencia Proactiva del SNT e  
INFOCDMX

---

**Mónica Meltis Véjar**

Data Cívica

---

**Natalia Carfi**

Open Data Charter

---

**Oscar Elton**

Data Cívica

---

**Oscar Hernández**

Open Contracting Partnership

---

**Paulina Bustos Arellano**

Cívica Digital

---

**Paulina Vallejos Escalona**

Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Nacional Anticorrupción



